

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD SALIENTE

Yo _____ con identificación de cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y teniendo en cuenta que me estoy postulando por un cupo de intercambio, doble titulación, etc. Por medio de la Convocatoria de Movilidad Saliente _____ (año), de manera libre, consciente, voluntaria y expresa, manifiesto que conozco y acepto la totalidad de las condiciones de la misma y los siguientes,

COMPROMISOS COMO ESTUDIANTE

1. Para la viabilidad y aprobación de la movilidad académica, el estudiante se compromete a contratar por su propia cuenta un seguro médico internacional que cubra todo su período de permanencia en el exterior, así como el de cualquier acompañante en la movilidad. Dicho seguro deberá incluir, como mínimo, las siguientes coberturas:
 - a. Asistencia médica en caso de enfermedad con cobertura por USD \$30.000.
 - b. Asistencia médica en caso de accidente con cobertura por USD \$30.000.
 - c. Repatriación sanitaria/médica.
 - d. Repatriación de restos mortales.

El estudiante se compromete a incluir la póliza correspondiente en el sistema de registro de información de la Universidad – MoveOn.
2. El estudiante se compromete a atender todas y cada una de las disposiciones normativas de bioseguridad, migratorias y/o de cualquier otra naturaleza emitidas por las autoridades del país de destino y aquellas que disponga la Universidad de destino.
3. El estudiante se compromete a enviar un material audiovisual al menos una vez durante su movilidad internacional, en el cual comparta su experiencia de vida y académica en el exterior, autorizando a la Universidad del Rosario el uso de derechos de imagen, voz y/o reacciones, sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual, para su publicación en los medios de comunicación institucionales (Aplica solo a estudiantes de pregrado en intercambio y doble titulación).
4. Los estudiantes deberán ajustarse a los reglamentos académicos y disciplinarios de la Universidad de destino, así como al cobro de tasas administrativas y otros cargos, como pólizas, seguros, apertura o reserva de cupo, en caso de que aplique.



**Universidad del
Rosario**

5. Ni la Universidad del Rosario ni la Universidad de destino se harán responsables por alojamiento, transporte, alimentación, manutención y/o gastos personales; será responsabilidad exclusiva del estudiante cubrir estos costos y gestionar dichos trámites. Del mismo modo, en caso de que haya cualquier acompañante en la movilidad, todos los gastos relacionados deberán ser cubiertos por este o el estudiante, según corresponda.
6. El estudiante declara contar con los recursos suficientes para financiar la Movilidad Académica durante el período de tiempo que permanezca en el exterior, con el conocimiento que podrían surgir disposiciones normativas y circunstancias asociadas a una pandemia o eventos de fuerza mayor, que le impidan desarrollar la Movilidad Académica, que le obliguen a extender su estancia en el país de destino, que le impidan ingresar a territorio colombiano, entre otras situaciones similares. En estos casos, el estudiante deberá asegurarse de contar con los recursos necesarios para su manutención, alimentación, alojamiento, transporte, gastos personales, entre otros. Asimismo, en caso de que haya cualquier acompañante en la movilidad, todos los gastos relacionados deberán ser cubiertos por este o el estudiante, según corresponda.
7. La Universidad del Rosario quedará liberada de cualquier reclamo por perjuicios y/o indemnizaciones, ya sean morales o patrimoniales, así como de cualquier otra responsabilidad o los gastos relacionados con la participación de acompañantes en caso de cualquier daño, lesión, incapacidad temporal o permanente, fallecimiento, entre otros.
8. Que exime a la Universidad del Rosario de cualquier responsabilidad civil contractual o extracontractual frente a hechos, actos u omisiones con ocasión de cualquier acompañante durante el período de tiempo de la movilidad internacional.
9. El estudiante es responsable de tramitar, renovar y verificar el estado de su visa (cuando aplique) con el respectivo consulado del país al que se postuló.
10. Estar atento y responder en el menor tiempo posible, cualquiera de las notificaciones que realice la Universidad del Rosario.
11. El estudiante debe mantener su estatus de estudiante matriculado en la Universidad del Rosario durante el período de la movilidad internacional. Si el estudiante decide no regresar a la Universidad del Rosario, o extiende su permanencia por más de dos (2) períodos académicos sin autorización previa, la Universidad del Rosario no está obligada a devolver los costos de matrícula que haya cancelado el estudiante para ese período (Aplica para intercambio).
12. Si el estudiante se encuentra en doble programa en la Universidad del Rosario, la Unidad de Cancillería se encargará de bloquear el expediente académico del programa académico por el cual realiza su movilidad. Sin embargo, es responsabilidad del estudiante realizar dentro de los



**Universidad del
Rosario**

términos establecidos por la Universidad, el proceso de reserva de cupo ante la Facultad/Escuela correspondiente al otro programa académico que está cursando. (Aplica solo a estudiantes de pregrado en intercambio y doble titulación). Para el caso de los estudiantes que no son de doble programa, la unidad de Cancillería se encargará de bloquear el expediente académico del programa por el cual realizará la movilidad.

13. El estudiante deberá informar a la Dirección de Programa o Secretaría Académica de su Facultad/Escuela y a Cancillería cualquier modificación en el proyecto de homologación final y lograr su aprobación en su universidad anfitriona, de lo contrario su nota no será homologada al momento de regresar. Esta homologación debe ser notificada durante el primer mes del inicio de clases de su movilidad.
14. Teniendo en cuenta los tiempos establecidos por las universidades socias para la emisión de los certificados de notas, preferiblemente, los estudiantes que regresen de su movilidad no deberán registrar asignaturas que son prerrequisito del semestre inmediatamente posterior a su movilidad. En caso de hacer caso omiso a esta recomendación, el estudiante queda sujeto a los tiempos preestablecidos por ambas universidades para la emisión del certificado y el proceso de homologación de asignaturas. (Aplica para intercambio y Doble Titulación)
15. Algunas universidades tienen calendarios académicos diferentes y se alcanzan a cruzar con el inicio de semestre en UR. Si esto sucede, los estudiantes deben tramitar una excusa académica con Casa UR para no tener inconvenientes a su llegada a la Universidad y poder presentar las actividades desarrolladas en este período. Para tramitar la excusa, el estudiante debe contar con un soporte académico (carta que indique fecha de finalización del semestre o citación a un examen final) para que pueda ser gestionada.
16. Una vez finalizada su Movilidad Académica y si decide quedarse más tiempo en el país/ciudad de destino, deberá informarlo y hacer la reserva de cupo en el programa que cursa en la Universidad de Rosario. Si no realiza reserva de cupo conforme el reglamento académico quedará en pérdida de cupo y tendrá como consecuencia económica el deber de devolver los recursos del incentivo otorgado por internacionalización por parte de la Universidad del Rosario; para estos efectos se le expedirá el correspondiente recibo de pago.

Expuesto todo lo anterior, confirmo que he recibido y entendido las especificaciones de la Movilidad Académica explicadas y desarrolladas por la Cancillería y las consagradas en este consentimiento informado.

En consecuencia, manifiesto mi compromiso de asumir de forma solidaria e ilimitada los compromisos contenidos en este documento y a sufragar los costos y gastos requeridos para eventos naturales y/o todos aquellos que se generen en la Movilidad Académica.



**Universidad del
Rosario**

De igual manera, renuncio a todo tipo de cobro de indemnización, reclamo, demanda y/o acciones legales por perjuicios que se generen en eventos de fuerza mayor y resulten en una afectación para el Programa de Movilidad Académica y que implique que el mismo sea modificado, cambiado y/o cancelado. Manifestamos expresamente que la Universidad del Rosario no es responsable jurídica, financiera, operativa o económicamente en lo correspondiente con cualquier daño, sentencia, pérdida y costos o gastos que surjan de la participación como estudiante en el Programa de Movilidad Académica.

Cordialmente,

Nombre del Candidato:

C.C.

Universidad a la que aplica:

Período:

Correo electrónico:

Firma de los acudientes (aplica para estudiantes de pregrado)

Nombre del acudiente:

C.C.

Teléfono:

Correo electrónico:

Dirección: